



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1738-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2606-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de julio 2018, se ratifica la Resolución N° 035-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 03.JUL.2018, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 14180-2018-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su atención el Oficio N° 242-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, donde la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación solicita el encargo para los servicios prestados de apoyo en procesamiento de datos por alumnos de nuestra universidad en el mes de noviembre por el total de S/ 500.00, para el proyecto N° 07 a cargo del docente César Gonzales Soto; cuya rendición del encargo será de acuerdo a la Directiva de Vigencia de Tesorería;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 11709-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 3382-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/500.00 para otorgar una subvención económica a favor del Dr. César Gonzales Soto, responsable del proyecto de investigación N° 07. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1600-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente, para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10121-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al docente Dr. CESAR GONZALES SOTO, de la Escuela Profesional de Odontología, una subvención económica de **S/ 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 4792, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; para el pago por el servicio de procesamiento de datos en el mes de noviembre del proyecto de investigación N° 07 "Eficacia del Helicarpus americanus (Palo de Goma) y Linum Usitatissimum (Linaza) en la Retención y Estabilidad de Prótesis Totales", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPO-DIGA-OPyP-DIU-UEyC-File-Archivo